

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo resuelto por Real orden de 12 del corriente, esta Direccion general ha señalado el día 6 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reconstruccion de la mitad española del puente de Behovia, sobre el Vidasoa, cuyo presupuesto, deducidos los gastos imprevistos, asciende á rs. vn. 151,143.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Tolosa ante el Gobernador de la provincia de Guipúzcoa, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el plano, presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 12,000 rs. vn., debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Madrid 18 de Julio de 1853.—P. A. del Director general de Obras públicas, el Subdirector, Francisco Barra.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reconstruccion de la mitad española del puente de Behovia, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE MADRID.

En consecuencia de las reglas que se citan á continuacion, acordadas entre otras por las Direcciones generales del Tesoro y de Contabilidad para el cumplimiento del Real decreto de 12 de este mes, todos los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesoreria de esta provincia, se presentarán en esta Contaduria, sita en la calle de Capellanes, núm. 5, cuarto segundo, desde el día 19 de este mes en adelante á recoger las papeletas que para el cobro de sus citados haberes previenen las reglas 14 y 46, cuyas papeletas firmarán por sí ó por medio de sus apoderados suficientemente autorizados, entregando al recogerlas las que tengan de sus respectivos y extinguidos habilitados.

Esta oficina facilitará al mismo tiempo á las pensionistas de los Montes-pios, las de gracia y demás individuos de clases pasivas que necesitan justificar su estado ó existencia, la oportuna certificacion impresa que marca el art. 3.º del Real decreto expresado, á fin de que llenando los requisitos que en el mismo se prescriben, las devuelvan á esta dependencia hasta el día 29 inclusive del presente mes, sin lo cual no podrán percibir la mensualidad que les corresponde, sufriendo el perjuicio que señala la regla 13: no obstante, los que tengan en su poder la justificacion que se exige, extendida en papel sellado, será admitida por este mes, segun se manda en la prevencion 23.

Reglas que se citan en el precedente anuncio.

Regla 2.ª La justificacion de existencia ó estado que se presenten en lo sucesivo los individuos de clases pasivas, se hará en los impresos que con este objeto circulará la Direccion general de Contabilidad á las Contadurias. Se admitirán sin embargo las justificaciones que por lo que respecta al mes actual presenten los individuos en papel sellado.

43. Una vez cerrada la nómina y entregada en Tesoreria no será atendida reclamacion alguna que hagan los interesados para su inclusion en ella. Los que se hallen en este caso quedarán para ser comprendidos y satisfechos de sus haberes en la inmediata.

44. Para acreditar la identidad de los perceptores en el primer pago que les haga la Tesoreria, facilitará la Contaduria á cada interesado una papeleta autorizada por el Oficial encargado de la nómina, visada por el Contador, y con el sello de la oficina, que exprese el nombre del receptor, clase á que corresponde, nómina en que cobra y pension que disfruta. En esta papeleta pondrá su firma el interesado, ó su apoderado, á presencia del Oficial encargado de la formacion de la nómina. Siempre que los interesados deleguen en otra persona el derecho de cobrar, se anotará en su papeleta, y el nombrado estampará en ella su firma.

46. Los interesados percibirán el importe liquido de sus haberes, previa la presentacion de la papeleta que para ello les habilita, y después de firmar en la nómina su partido.

Madrid 17 de Julio de 1853.—Fernando Caspe.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Ignorándose el paradero de D. Ramon Perez, presidente que fué de la sociedad que explotó la mina de plomo *La Encarnacion*, sita en el término de Trasierra, de esta provincia, y dándole noticia del nuevo denunciado de esta mina, á fin de que en el término de 30 dias exponga lo que tenga por conveniente, he dispuesto que se publique el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *Gaceta* de Madrid para que

llegue á noticia del interesado, y que se le pueda hacer la notificacion indicada.

Córdoba 14 de Julio de 1853.—El Gobernador, Juan de Perales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA.

El día 3 de Junio último se subastaron en primer juicio á censo reservativo las fincas pertenecientes á la beneficencia municipal, que con expresion de las posturas en que se adjudicaron se expresan en seguida:

Casa calle de las Aguilas, núm. 9, en 25,200 reales.

Solar en el Callejon sin salida de la plaza de los Infantes, marcado en lo antiguo con el número 28 de gobierno, en 3600 rs.

Lo que se anuncia al público, advirtiendo que el día 4.º de Setiembre próximo vence el término señalado por la legislacion vigente para admitir las pujas del cuarto; y en caso de que estas se hiciesen dentro del referido plazo, se sacarán nuevamente bajo el tipo de esta mejora por el término de nueve dias para su definitivo remate. Las proposiciones que se hagan con el expresado aumento se recibirán por escrito en esta Alcaldia hasta el vencimiento del plazo que se fija.

Sevilla 4.º de Julio de 1853.—José E. M. Rincon.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Con sujecion á las disposiciones que establece el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, se sacan á subasta las obras necesarias en el local que ocupa esta Administracion, cuyo remate será único y se celebrará en la misma oficina el día 20 de Agosto próximo, dando principio á las diez de su mañana, bajo mi presidencia, con asistencia de un inspector del ramo y actuacion del escribano de la Hacienda D. Camilo Rubio, quedando pendiente de la aprobacion de la Direccion general. Servirá de tipo la cantidad de 4436 rs. á que asciende el presupuesto aprobado. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con entera sujecion al modelo que se estampa á continuacion, debiendo ser presentadas durante la primera media hora de la subasta, pues las que lo sean después no se admitirán, durante cuyo término podrán los licitadores pedir las explicaciones que gusten. En seguida se abrirán y leerán los pliegos que se hubiesen presentado oportunamente, y se declarará la proposicion que resulte mas ventajosa al Estado; y en caso de salir dos iguales, se abrirá nueva licitacion entre sus autores por un corto rato, en la forma que expresa el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto. Cada licitador deberá presentar un fiador á satisfaccion del presidente al hacer la entrega de su proposicion, sin cuyo requisito no le será admitida. El presupuesto y pliego de condiciones se leerán al principiar la subasta, y desde este día se tendrán en la indicada escribania de la Hacienda, para que puedan enterarse de ellos las personas que lo tengan por conveniente.

Murcia 13 de Julio de 1853.—Gregorio de Aguirre.

Modelo de la proposicion.

D. N., vecino de....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras necesarias en el local que ocupa la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia, anunciada en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial* de la misma, se obliga á ejecutarlas por su cuenta y riesgo, y con sujecion á dichas condiciones, por la cantidad de..... (en letra la cantidad).

Fecha y firma del proponente.

JUNTA DE AGRICULTURA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

En sesion celebrada por esta Junta el día de ayer, ha acordado que desde hoy día de la fecha se reciban en su secretaría, sita en la calle de Calatrava, núm. 7, los documentos de los que deseen optar á los premios concedidos por la misma en su programa de 26 de Abril último.

Lo que esta corporacion pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes, Comisario régio, sus correspondientes é Inspectores de casas de parada, para que se sirvan participárselo á los criadores y ganaderos de sus respectivos distritos.

Ciudad-Real 6 de Julio de 1853.—El Gobernador, Presidente, Joaquin Escario.—El Secretario, Raimundo Canencia y Castellanos.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada en el día de ayer han salido agraciados los números siguientes:

77, 19, 63, 30, 8.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña ISABEL II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña Francisca Poveda, hija de D. Clemente, guarda del campo, muerto en el campo del honor.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Martin Velasco, D. Francisco Ulibarrin, D. Antonio Pintado, D. José Mercedes, D. Francisco Luis Perella y D. Guillermo de la Torre, como acreedores al concurso necesario formado á D. Pedro Zappino, teniente coronel graduado, primer Comandante de caballería, para que dentro del término de 45 dias comparezcan á deducir el derecho de que se crean asistidos en dicho con-

cepto ante el indicado juzgado, situado en la calle de Atocha, local de Santo Tomás, piso entresuelo; bajo apercibimiento.

Ignorándose el paradero y habitacion del profesor de cirugía D. Blas Alejandro Lujan y Huertas, por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada del escribano D. Miguel María Sierra, se cita al indicado D. Blas para que dentro de tercero día al de la insercion del presente comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en la planta baja de la territorial, con objeto de recibirle cierta declaracion.

El Lic. D. Manuel Gomez de Mendoza, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á Juan Alvarez, de nacion portuguesa, contra quien se sigue causa criminal de oficio en este juzgado por atribuirle haber hurtado á D. Dionisio Alonso, cirujano de Montehermoso, una capota de paño fino y varios útiles de su facultad en la noche del 12 de Abril último, desapareciendo en dicha noche el Alvarez de la casa del denunciado D. Dionisio, á cuyo servicio se hallaba de aprendiz de barbero; apercibido que de no presentarse en dicho término á responder á los cargos que contra él resulten en la mencionada causa se le declarará contumaz y rebelde, entendiéndose las notificaciones con los estrados del juzgado, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona. Y para que no pueda alegar ignorancia se inserta el presente.

Dado en Plasencia á 11 de Julio de 1853.—Manuel Gomez de Mendoza.—De su orden, Cándido Clemente y Simon.

Estando prevenido por Real órden de 31 de Marzo de este año se liquida á D. José de Arambarri por la contrata de maderas que ha celebrado con la marina para la construccion de dos corbetas y un bergantín en este arsenal, y que se practiquen otras actuaciones con audiencia del mismo Arambarri, se le cita y llama por medio del presente, para que en el término de 30 dias comparezca por sí ó por apoderado en forma á usar de su derecho, y contestar en dicho asunto ante el Tribunal de justicia de este departamento; bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará el expediente con los estrados del mismo, parándole el perjuicio que haya lugar.

Ferrol y Julio 9 de 1853.—Vicente Gonzalez.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—Con aprobacion del Excmo. Sr. Capitan general de la misma se saca á pública subasta por la segunda vez el mobiliario de la fabrica de papel y carton en Morata de Tajuña, perteneciente al concurso de acreedores de la testamentaria de D. Félix Combe, debiendo tener lugar dicho remate el día 27 del corriente á las dos en punto de la tarde en la auditoría de guerra de esta plaza, sita en el local del ex-convento de Santo Tomás, calle de Atocha.

Se cita, llama y emplaza á los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gutierrez Moreno, soltero, natural de esta corte, que falleció abintestado en ella en 7 de Enero de 1847, hijo legítimo de D. Dámaso y Doña Antonia Moreno, difuntos, á fin de que dentro de 30 dias, contados desde el siguiente al en que se publique en la *Gaceta* este anuncio, comparezcan á deducirle ante el Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, y escribanía de número de D. Domingo de los Reyes.

Madrid 13 de Julio de 1853.—Celestino de Ansótegui.

Licenciado D. Ramon Novat, Juez de primera instancia del partido de Villacarriedo, en la provincia de Santander, de que certifica el presente escribano.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Ortiz, natural del valle de Aniabas, partido de Torrelavega, y ausente en la República mejicana, para que en el término de 60 dias, siguientes al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta* oficial del Gobierno, se presente ante mí á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que sigo de oficio por complicidad en la fuga á América de su primo Ventura de Arce, quinto por el Ayuntamiento de Corbera, que si lo hiciere le oír y administraré justicia; y dicho término pasado sin cumplirlo proseguiré dicha causa en su ausencia y rebeldía, haciéndose las notificaciones y demás actuaciones que ocurran en los estrados del tribunal, y parándole igual perjuicio que si lo fuesen en su persona.

Y para que llegue á su noticia expido el presente en Villacarriedo á 14 de Julio de 1853.—Ramon Novat.—Por su mandado, Martin Fernandez Sedano.

D. Antonio Martinez Salcedo, Alcalde constitucional de esta ciudad de Medina de Rioseco y Juez de primera instancia interino de ella y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de Bárbara Dominguez, viuda, vecina de Valdenebro, importantes 782 reales, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que este edicto se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* del Gobierno, se presenten en este juzgado á deducir el de que se crean asistidos en el juicio de testamentaria formado de oficio con motivo del fallecimiento intestado de la Bárbara, parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente.

Dado en Rioseco á 13 de Julio de 1853.—Antonio Martinez Salcedo.—Por mandado de S. S., Emeterio Albert.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Martínez y Gil, Juez de primera instancia del cuartel del Mar de la ciudad de Valencia, refrendada del escribano D. Francisco Ponc, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon y término de nueve dias á Pablo Perez Crespo, vecino de esta corte, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de presos de esta villa para responder á los cargos que contra él mismo resultan en la causa que se le sigue en el referido juzgado y escribanía por robo de dinero ejecutado en la tarde del 29 de Abril de 1852 en casa del presbítero D. Miguel Bailach; apercibido que de no verificarlo le

parará el perjuicio que haya lugar, y se sustanciará la causa en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del tribunal.

Juzgado de primera instancia de Castuera y su partido.—D. Manuel Gregorio Gimenez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castuera.

Por el presente se llama á Toribio Sanchez é Isabel Guillen de la Osa, vecinos de Cáceres, para que inmediatamente se presenten en este mi juzgado para notificárles el Real auto de S. E. la Sala primera de la Audiencia de este territorio en la causa seguida contra ellos por haber vendido una hoja volante impresa, en la que se hacian alusiones injuriosas contra D. Antonio Fernandez Daza, de esta vecindad, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castuera á 13 de Julio de 1853.—Manuel Gregorio Jimenez.—Por su mandado, José de la Cueva.

D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de Hacienda de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, que principian á contarse desde que se inserte en la *Gaceta* de Madrid, á D. Francisco Bua, carabinero de Hacienda pública, para que se persone en este juzgado á ser notificado de la ejecutoria recaída en la causa que á él y otros se siguió por excesos; apercibido que no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 12 de Julio de 1853.—Vicente Sebastian Garcia.—José María de la Corte.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

La correspondencia de Constantinopla alcanza al 30 de Junio. Por ella se sabe que se habia dado satisfaccion al Austria sobre el negocio de Smirna; que Ali-bajá estaba destituido, y que iban á tomarse medidas muy severas contra los refugiados austriacos. El asunto está arreglado por parte de la Puerta respecto del Austria.

Hácese preparativos de guerra, y cuéntase siempre con la alianza anglo-francesa. La Prusia se inclina hácia esta alianza sin tomar parte en ella.

Algunos periódicos anuncian que se habian abierto conferencias entre los Representantes de las cuatro grandes Potencias signatarias del tratado de 1841. Se esperaba que una nota deliberada en estas reuniones, y redactada de modo que salvase la dignidad de cada nacion, reanudara las relaciones diplomáticas.

Del mismo punto escriben á la *Independance belge* que se habia alterado gravemente la tranquilidad pública en Andrinópolis y en algunos otros puntos de la provincia de Ismid, vecina de Constantinopla. Algunos cristianos habian sido molestados, y el Gobierno vistose en la necesidad de tomar medidas para contener la efervescencia popular.

El corresponsal del diario belga añade que la presencia de las escuadras combinadas será de excelente efecto, porque es de temer que las Autoridades locales no tengan bastantes recursos propios para reprimir el vuelo del elemento fanático.

Ali-bajá, destituido últimamente del Gobierno de Smirna á petición del Internuncio de Austria Mr. de Bruck, con motivo de la desaparicion de Costa, parece que será reemplazado por Ismail-bajá. Mr. de Bruck habia presentado una nota á la Puerta pidiendo la extradicion de todos los súbditos austriacos refugiados en Turquía.

La *Nueva Gaceta de Prusia* publica la correspondencia siguiente, fechada en Odessa el 2 de Julio:

«Me apresuro á anunciaros que una proposicion mediadora del Austria, sostenida por la Francia parece debe ser aprobada por S. M. el Emperador, Nicolas. Reschid-bajá firmará el *ultimatum* como lo quiere el Emperador, cumpliéndose así las exigencias de la Rusia. En cambio S. M. el Emperador, á propuesta de la Francia, que se esfuerza realmente por mantener la paz, remitirá á la Puerta en respuesta una nota en la que declare que la Rusia no tiene de ningun modo intencion de hacer servir el documento firmado por Reschid-bajá para ninguna clase de intervencion en la autoridad temporal del Sultan, ni menoscabo de su soberania.

Una sola circunstancia hace dudosa esta solucion, y es la de saber que las escuadras inglesa y francesa se encuentran aun en la bahía de Besika. El Emperador consentirá difícilmente en la adopcion de esta medida, mientras que dichas escuadras permanezcan en el expresado punto.»

Evidentemente esta correspondencia es un reflejo ó un eco de la última circular del Conde de Nesselrode. La estacion de las escuadras puede hacer cambiar la fisonomía de la cuestion dándole otro nuevo carácter, otro nuevo pretexto.

Las escuadras continúan en la bahía de Besika: los buques estan colocados, uno francés al lado de otro inglés. Las personas acomodadas de Constantinopla han visitado ya á Besika para gozar del espectáculo que presenta la escuadra reunida.

La *Gaceta de Trieste* anuncia que en Erzerum se forma un campo de 80,000 hombres de tropas regulares; que se han concentrado en Trebisonda todos los circasianos al servicio de la Puerta, y se les organiza en cuerpos regulares para ponerlos á

las órdenes de Schamyl, en caso de una guerra.

Omer—baja ha hecho anunciar su entrada en Schumla por un ayudante de campo del Ministro de la Guerra: Selim—baja y otros varios Generales distinguidos han marchado para Erzeroum con objeto de ponerse al frente de las tropas. El puerto turco de Battum ha aumentado su guarnición; los puestos avanzados se extienden hasta Dschur-Kan—Su.

Segun la *Gazette de Spener*, han llegado este año á Berlin mas viajeros rusos que en los años precedentes: en un solo día se han contado 50.

La *Gazette de Brunswick* se pronuncia de una manera muy enérgica contra la política rusa.

La *Gazette nationale* analiza y aprecia de un modo muy enérgico la segunda circular de Nesselrode. Este documento, dice, no es mas que un acto de impudencia que se puede añadir á tantos otros como caracterizan ya el Gabinete de San Petersburgo.

Dice la *Gazette de Voss*:

Existe aun una disidencia muy pronunciada entre el Gabinete de Berlin y la corte de Roma respecto de los matrimonios mistos: dicese que el Obispo de Munster trae consigo de Roma instrucciones secretas para el colegio sometido á su dirección.

La circular del Conde de Nesselrode ha dado motivo á una nueva interpelacion en el Parlamento inglés. Hé aqui un extracto de esta sesion.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del 12 de Julio.—Lord Lansdowne pregunta al noble lord encargado del departamento de los Negocios extranjeros si ha recibido un ejemplar en lengua rusa de la nota del Sr. Conde de Nesselrode.

El noble lord aprovecha esta ocasion para decir que la respuesta del Ministro de Negocios extranjeros francés á la nota del Conde de Nesselrode justificaba todo lo que el interpelante habia dicho la víspera. Yo quiero preguntar al noble lord, añade el orador, si piensa como yo, que no hay nada de parecido en la posicion que ocupan las escuadras inglesa y francesa en las aguas de la Turquía, y la que tienen las tropas rusas en las provincias turcas. Parece que el Gobierno ruso piensa de un modo distinto; y como un noble lord ha comprendido ese pasaje de la nota, yo desearia saber si el Ministro de Negocios extranjeros, participa de la opinion de su colega.

El Conde de Clarendon responde afirmativamente á la primera pregunta: respecto de la segunda, dice que es cierto que la nota declara que la Rusia no retirará sus tropas de las provincias danubianas hasta que las escuadras de la Inglaterra y de la Francia hayan dejado las aguas de Turquía. De este modo he comprendido, añade, el pasaje que hace alusion al noble lord. Por otra parte no habria ninguna comparacion que hacer entre la situacion de los dos contrincantes; y sin duda el noble lord que me ha precedido en la palabra ha padecido un error, porque no habrá tenido ocasion de leer hasta ayer el documento en cuestion.

El Conde Fitz-Williams: Deseo saber si el Gobierno ha recibido alguna noticia sobre la entrada de las tropas en la Bosnia.

Lord Clarendon: Han llegado despachos de Viena del 7 de Julio, y en ellos no se dá ninguna noticia. Las tropas austriacas no han pasado mas allá de Peterwardein, y el Ministro de Austria en Londres opina que ese rumor debe despreciarse.

Este incidente no ha tenido mas consecuencias.

INTERIOR.

NOTICIAS VARIAS.

ESTADO SANITARIO DE MADRID.—No obstante de que á principios de la semana anterior se sintió bastante el calor, toda vez que ascendió el termómetro de Reamur á 31° con un viento Sudoeste, habiendo cambiado este al Nordeste, bajó la temperatura hasta 24°, y aun en algunas madrugadas y noches á 13°. Esto dió lugar á que se refrecase la atmósfera y no se sintiera el calor: el barómetro osciló entre las 26 pulgadas y 4 líneas, anunciando revuelto, como efectivamente sucedió, pues hubo ventarrones, celajes, nubes, nublados, ráfagas y aun llovizna en la noche del jueves.

En nada cambiaron la naturaleza y carácter de las enfermedades reinantes, si bien disminuyeron en número y en intensidad las irritaciones gastro-intestinales, las diarreas, los cólicos nerviosos, alguno de los cuales llegó á tomar la forma de coleriforme: continuaron sosteniéndose al mismo grado las calenturas gástricas y biliosas, las intermitentes cotidianas y tercianas, los reumatismos, los dolores nerviosos, la gota y las afecciones herpéticas. Entre los exantemas que mas predominaron pueden contarse las crispelas, las viruelas y algun caso que otro de angina. La mortandad no ha sido excesiva esta semana para la clase de enfermedades que se han presentado.

El día 14 á las ocho y media de la noche falleció en esta corte el Ilmo. Sr. D. Cipriano Sevillano, presbítero, Obispo presentado que fué de Murcia, y beneficiado de la dignidad arzobispal de la parroquia de Santa Maria. El sábado, después de cantada la misa y oficio de cuerpo presente, fué conducido al cementerio general de la puerta de Bilbao. Entre otros muchos coches de la comitiva iba el Sr. Nuncio.

Ha salido para Logroño el General D. José de la Concha.

Dentro de pocos dias debe verificarse el casamiento de D. Vicente Carvajal, hermano del señor Duque de Abrantes, con una de las señoritas de Brunetti.

Entre las personas que últimamente han salido de esta corte con motivo del calor, se encuentra el Sr. Marqués de Morante, que ha salido para la provincia de Santander.

AGRICULTURA.

CLIMA Y TERRENO QUE CONVIENEN AL CAÑAMO.

El origen de una planta nos indica con aproximada exactitud el clima que exige para su cultivo. Esta regla, que podemos llamarla general, va dilatando sus excepciones á medida que un vegetal se aclimata en los diversos grados de latitud de que proviene, hasta que llega por fin á vivir cómodamente en todos los climas, excepto en los muy extremos.

Haciendo aplicacion de estos principios al cañamo, y siendo, como es, la opinion mas comun que es originario de paisos mas calientes que nuestras provincias, esto nada influye sin embargo en su cultivo. Ya sea que esta planta se haya acostumbrado progresivamente á las impresiones del frío, ó bien que por una disposicion particular de su organismo pueda sufrir sin menoscabo diferentes grados de temperatura, ello es que la vemos vejetar con ventajas en España, Francia, Bélgica, Holanda y en otras naciones mas aproximadas aun al polo boreal. En todos estos paisos le bastan pocos meses para recorrer todos los periodos de su vejetacion; y como si la Providencia no hubiese querido negar á los hombres el auxilio de los vegetales que mas deben servirle para mantenerse y vestirse, ha dispuesto que el cañamo produzca y fructifique casi en todos los paisos, y que aun en el Norte de Europa le baste el tiempo que media entre la primavera y el invierno para germinar, crecer, dar sus flores y madurar sus frutos.

Con todo, el cañamo teme mucho mas el frío que el calor, de manera que la menor escarcha lo mata. Por esta razon conviene sembrarlo entrada ya la primavera, y cuando estamos seguros de que han pasado los frios. El cañamo es mas útil cultivarlo en los paisos cuya temperatura es igual, que en aquellos donde esta cambia repentinamente y á menudo, porque estos tránsitos tan rápidos del calor al frío y del frío al calor, no solamente retardan el crecimiento de la planta, sino que llegan á destruirla con bastante frecuencia.

El cañamo vejeta mejor en los campos abrigados por cercas de arboleda y en los que están al pie de las colinas, que en los situados en las llanuras sin resguardo de ningún género y abiertos á todas las corrientes de la atmósfera. Las exposiciones calientes, como las que miran al Mediodía, son las mas provechosas para el cañamo, con tal que el terreno sea húmedo, porque es cierto que para crecer esta planta necesita humedad en la tierra y en el aire. Por esto es por lo que crece con lozanía y dá excelentes resultados cuando la cultivamos en campos ó huertas inmediatas á rios, lagos y riberas, y en puntos cercanos á bosques y plantíos que mantienen la atmósfera húmedecida.

Se siembra tambien con ventaja en los terrenos en que vejeten árboles, siempre que sean altos, porque la sombra que estos producen con sus copas le causan un beneficio inexplicable. En estos casos debemos temer menos las heladas y escarchas que, como hemos dicho, dañan mucho al cañamo, porque los árboles lo resguardan con su sombra protectora.

Las exposiciones al Norte convienen poco al cultivo de esta planta; y aun cuando las del Mediodía son las mas favorables, vemos sin embargo que los habitantes del Monferrato, donde el cultivo del vegetal de que hablamos es muy bien entendido, prefieren los terrenos situados en los valles que miran á Levante y á Poniente.

Los climas lluviosos no son muy á propósito para el cañamo, porque si bien crece mucho en longitud, se crian sus cañas poco robustas, y dan hilos flojos y de mala calidad. El defecto que indicamos no proviene del exceso de la lluvia á que se halle expuesto el cañamo, sino que en los paisos lluviosos y de nieblas prolongadas escasea el calor y la luz, que son elementos necesarios para el buen crecimiento de las plantas, y para que la hilaza del cañamo se produzca de buena calidad. Estos paisos serán no obstante útiles para darnos hilos delgados y finos, aunque con detrimento de su buena calidad y duracion. Cuando queremos producir cañamos para la elaboracion de batistas y telas semejantes, debemos sembrar la semilla espesa, y dar riegos abundantes á la planta, porque entonces las cañas crecen mucho verticalmente y muy poco en diámetro, y producen hebras largas, finas y delgadas.

En los climas y lugares muy calientes, y en los que las lluvias son escasas, el cañamo no dá buenos resultados, porque sobre ser casi nula la hebra que produce, esta es corta, dura y de mala calidad, y poco adecuada para la industria textil. El buen éxito debe esperarse eligiendo climas situados entre estos dos extremos, porque entonces obtendremos hilos de buena calidad y en cantidad suficiente para pagar con ventaja los gastos del cultivo.

Aun cuando el cañamo se acomoda á climas muy diferentes, como ya lo hemos dicho al principio de este artículo, ellos tienen una importancia mas grande de lo que parece en los resultados de esta planta. Segun muchos agrónomos de reputacion y crédito, entre los cuales citaremos al ilustrado Mr. Gavoty, debemos atribuir al clima la diferencia que existe entre los cañamos del Norte de Europa y los del Mediodía.

«Los del Norte, dice el citado agricultor, son suaves y flexibles, porque su resina es relativa á las tierras húmedas y á la atmósfera del Norte, y de aquí el que estos cañamos se pudran prontamente en el agua. Los cañamos de Francia, Italia y España son mas ó menos toscos y duros, segun que la naturaleza de las tierras sea mas ó menos seca, y segun la atmósfera mas ó menos caliente. De ello se sigue que su resina adquiere mayor ó

menor duracion, haciendo que sus cañas se conserven mas tiempo dentro de las aguas.»

A pesar del algun valor que pueden tener las razones que ha alegado Mr. de Gavoty en el párrafo precedente, y en otros varios que se leen en su obra apreciable acerca del arte del hilador y del soguero, por el amor que tenemos á nuestra patria, que la consideramos susceptible de producir cañamos superiores aun á los de la Bélgica y Holanda tan luego como nuestros cultivadores aprendan y ejecuten lo que interesa al buen cultivo, diremos que este hombre respetable ha consultado poco las operaciones químicas que se verifican en las cañas ó cortezas del cañamo durante su vejetacion para producir la resina de que nos habla, y que atribuye equivocadamente á esta misma resina la duracion de los hilos que se sacan de esta planta.

El terreno influye mucho en la formacion de los cañamos. El mas ventajoso será el suave y ligero, y cuya superficie no se endurezca con las lluvias, con los riegos ni con la sequedad. Debe tener bastante fondo en su capa cultivable, porque las raíces del cañamo marchan por su naturaleza á bastante profundidad. Ha de ser abundante en materias nutritivas, es decir, debe ser abonado con cuidado y esmero, en razon de la prontitud con que vejeta la planta.

Por lo que mira á las cualidades mineralógicas del suelo, teniendo á la vista los varios analisis que se han practicado en los terrenos donde se cultivan los mejores cañamos, parecen preferibles los que se componen de las materias siguientes:

Carbonato de cal.....	030.
Alúmina.....	042.
Silice.....	017.
Arena.....	041.
	400.

El mantillo ó tierra vejetal debe hallarse en este suelo en razon de 4 á 7 por 100. Pero es preciso advertir que este analisis podrá tener valor é indicarnos cualidades apreciables de terrenos útiles para el cañamo en ciertos y determinados climas; y no dudamos que un suelo compuesto de las partes mineralógicas que hemos notado producirá abundantes cosechas y dará hilos de buena calidad en unos paisos, cuando en otros de un clima diferente serán distintos los resultados. Lo hemos dicho muchas veces, y no nos cansaremos de repetirlo, que en agricultura todo es relativo; y limitándonos ahora al cultivo de la planta que nos ocupa, creemos que la composicion mineralógica del suelo entra no mas que como condicion secundaria, porque el buen éxito de la cosecha depende principalmente de otras consideraciones que con bastante frecuencia perdemos de vista.

Los suelos muy arcillosos ó extremadamente arenosos son poco á propósito para la siembra del cañamo. Necesitan para dar buenos resultados reunir varias circunstancias topográficas y químicas que rara vez se encuentran reunidas, y esta es la razon por qué su cultivo es limitado á un reducido número de comarcas favorecidas por la naturaleza. Los terrenos ligeros, frescos y abundantes en mantillo son los que convienen á esta planta; pero es preciso al mismo tiempo que no se hallen situados en valles profundos, en lugares demasiado expuestos al sol, ni privados de las influencias del aire.

Si consultamos las opiniones de los varios agricultores que han estudiado con cuidado el cultivo del cañamo, encontraremos tal diversidad de pareceres acerca de la naturaleza física y mineralógica del terreno que exige este vegetal, que nos conducirán á creer que lo que mas principalmente influye en la buena produccion de los hilos son las circunstancias locales, cuando reúnen todas las cualidades que son útiles y beneficiosas al cañamo. Para convencernos de esta verdad basta observar los diferentes paisos donde vejeta esta planta con favorables resultados, y veremos que en algunos puntos produce pingües cosechas é hilos de buena calidad, siendo los terrenos formados de una capa profunda de arena sin otra mezcla que el mantillo que les dá alguna consistencia. En otros que son de naturaleza distinta, formados de gran cantidad de arcilla y de menos tierra vejetal, los cañamos dan tambien buenos productos; y finalmente en los terrenos graníticos, pedregosos y calizos vemos plantas de robustez y buena calidad que producen telas finas y delicadas.

Así pues, siempre que las tierras abunden en mantillo y no sean extremadamente frias ó calientes, podrán ser útiles para el cultivo del cañamo, con tal que las favorezca una humedad graduada. En los paisos frios y montañosos, donde por lo comun las lluvias son frecuentes, podremos aprovechar al efecto los terrenos arenosos, porque retienen mas el calor y dejan filtrar las aguas que, si se encharcasen, dañarían las plantas. En las comarcas calientes y escasas de agua son preferibles los suelos un poco arcillosos, porque retienen la humedad de que necesita el cañamo, y porque suelen ser mas frescos que los arenosos.

FORRAJES DE VERANO EN TIERRAS SECANAS

Una idea que se miró como sacramental ha corrido de boca en boca y ha causado males inmensos á la propiedad, particularmente en aquellos paisos en que la agricultura es pobre y raquítica por la falta de forrajes. Y esta idea ó palabra ha sido de tanta mayor trascendencia por haber emanado de los hombres encargados de administrar los intereses de la agricultura que les estaba confiada.

Esta palabra ó aserto que la han repetido por do quiera todos los hombres y en todas las localidades, es: «la alternacion continua será siempre una quimera; la sucesion no interrumpida de forrajes precoces en verano es imposible.»

Un distinguido cultivador, Mr. Dezeimeris, á quien la Francia debe mucho por los conocimientos que ha desplegado en la cuestion de subsistencias, se propuso examinar en una discusion especial cuán falso y pernicioso era el principio promulgado hasta ahora, «que aquel que siembra forrajes en los meses de Junio, Julio y Agosto en tierras de secano, pierde el tiempo y el dinero.»

Mr. Dezeimeris hizo mas todavía: mandó sembrar en Junio y Julio del año pasado en una hacienda que tiene en Mialle cantidades de semillas diferentes para forrajes en terrenos que carecen

enteramente de riego y en un verano de sol abrasador. El día 23 de Agosto siguiente visitó aquellos campos cubiertos de pastos los mas frondosos una reunion respetable de sabios agrónomos, entre los cuales se contaba el profesor de agricultura de Burdeos Mr. Petit-Laffite, quien ha insertado la relacion de estas observaciones en el periódico de agricultura que publica en dicha ciudad con el título de *La agricultura como origen de riqueza &c.*, y que es la misma que trasladamos á continuacion:

«Los forrajes precoces, principalmente los que se siembran en los meses de Junio y Julio, toman un desarrollo que parece no debia permitirles la sequedad que sigue todavía y que reina á veces desde los primeros dias de Junio. Es verdad que entre estos forrajes es el alforfon el que vejeta mejor: sin embargo el maíz se encuentra en muchos puntos en grande abundancia. Es probable que no se ha parado la atencion de una manera bastante formal en las ventajas que esta última planta y otras podrian presentar en nuestro clima y durante los veranos para esperar de ellas igual beneficio que del alforfon, capaces seguramente tales plantas de soportar los rigores de ese mismo clima y el rigor de nuestros veranos.»

No podemos negar que el espectáculo que ofrecen campos enteros cubiertos de hermoso verdor, en una ocasion en que la falta de lluvias y el ardor del sol lo han abrasado todo, sea una cosa notable y digna de atencion. Pero por importante que esto sea, no nos sorprende menos ver la facilidad con que puede trabajarse la tierra con el arado después de segados los forrajes, y de ver tambien cuánta humedad retiene todavía esta tierra, y cuán fácil es darle todas las preparaciones, á pesar del calor que por todas partes nos impide estos trabajos.

Segun confesion de Mr. Dezeimeris, la segunda siega del trébol ha sido poco abundante. Por ello no ha podido exceptuarse de la regla general y ponerse al abrigo del déficit que experimentarán este año en las provisiones de cuadra todos los cultivadores del Mediodía. Así es igualmente que algunas siembras de trébol de 1847 nos han parecido poco frondosas á causa de las malas yerbas que las han invadido.

No obstante, en la granja de Mr. Dezeimeris no han faltado forrajes frescos durante el verano, y sus ganados han sido apacentados convenientemente, mientras que en todos los contornos el sol ardiente del verano les ha quitado la esperanza de tal recurso, logrando de esta manera poner sus reses al abrigo de la necesidad, y sin el conflicto de tener que acudir á alimentos precarios y menos útiles.

El año 1845 ya vimos que todas las tierras de esta hacienda estaban cubiertas de forrajes en diferentes grados de su desarrollo, excepto aquellas que deben repararse por algun motivo, ó bien las que se destinan á la alternacion de la alfalfa ó otra planta semejante.»

A la simple lectura del documento que precede reconocimos la importancia del método de Mr. Dezeimeris, y lo muy conveniente que seria el que se generalizase en nuestras provincias, y esto ha bastado para que el director de nuestro periódico lo haya experimentado en el jardin botánico de la Junta de comercio de esta ciudad, dando un resultado que tenemos el gusto de publicar, y es el siguiente:

«El día 12 de Junio último mandó sembrar en un cuadro del jardin, en el que se habian cultivado habas, una cantidad proporcionada de alforfon. A los pocos dias nacieron las semillas, siguiendo las plantas su curso regular de vejetacion. A pesar del calor riguroso que hemos sufrido este año y de la sequia que ha continuado sin interrupcion, el alforfon estaba en completa florescencia á mediados del mes de Setiembre y en estado perfecto de darse al ganado como forraje fresco. Desarrolló el alforfon sus tallos con tanta frondosidad, y la florescencia era tan perfecta, que se igualaba al que se siembra en la época regular.»

Podemos asegurar que se han seguido con tal rigor las reglas que exigia la naturaleza de este experimento, que no se regó absolutamente el alforfon, observándose lo que se ha dicho acerca de la granja de Mr. Dezeimeris, á saber: que á pesar del sol fuerte del verano, se notaba en la tierra una humedad continua que no escaseaba aun en el tiempo de haberse segado el forraje. El terreno donde se ha cultivado el alforfon se le ha destinado para una siembra de trigo que, segun el aspecto que ya presenta, no dudamos dará buenos resultados, habiéndosele abonado antes convenientemente y dado las debidas labores á su tiempo.

Por este año hemos querido limitar nuestros experimentos al alforfon, reservándonos para el inmediato los de otras plantas que esperamos nos darán asimismo resultados ventajosos. Quisiéramos que nuestros lectores, animados por los hechos que han pasado á la vista de acreditados agrónomos en la granja de Mr. Dezeimeris, y cuyos hechos se confirman por el ensayo que ha ejecutado el referido director de nuestro periódico, aunque en escala mas reducida, no olvidasen y pusiesen en práctica esta observacion, que la juzgamos digna de ser atendida, para decidirse á abrazar un sistema que puede dar grande extension á nuestra ganadería, y por consiguiente á nuestra agricultura.»

Contamos que esta indicacion, hija de nuestro celo por los intereses del pais, no ha de pasar desatendida.

Nosotros confiamos ver destruido el falso principio que hasta ahora se habia seguido acerca de este punto de doctrina, y creemos que todos se convencerán de que «sembrar forrajes en los meses de Junio, Julio y Agosto en terrenos de secano, no es perder el tiempo y el dinero.»

(El cultivador.)

MISCELANEA.

REMEDIOS CONTRA EL OIDIUM.—Leemos en el *Nouveliste* de Marsella:

Ponemos en conocimiento de los propietarios de viñas lo que á continuacion insertamos, lo cual ofrece un medio de preservar nuestras viñas de dicha enfermedad, de la cual están generalmente atacadas.

Sr. Director: Conociendo el celo que V. tiene en publicar todo lo que es de algun interés á las poblaciones agrícolas, os ofrezco una experiencia

que yo mismo he hecho para destruir en su origen la enfermedad de la vid.

Al buscar el origen del acarus que ha tenido lugar en el mes de Mayo, vemos que este insecto ha depositado millones de huevos sobre las primeras hojas, que fáciles son de reconocer por las hinchazones formadas sobre ellas.

El medio curativo que propongo consiste solo en arrancar las hojas ya atacadas y quemarlas.

Así se destruirá al insecto; y el oidium que se forma por las picaduras de aguijón que hacen salir la savia del sarmiento, se congela y forma lo que se llama el hongo.

Esta es una especie de linpia que debe hacerse antes de empezar el mes de Julio, el que producirá nuevos acarus.

Como V. vé, el tiempo urge; el método es sencillo y poco costoso; no se trata mas que de poner mano a la obra para desembarazarse de esta plaga, la cual puede abrazar todas las plantas de la tierra y producir males incalculables.

Fácil es con la ayuda de un microscopio el convencerse de esta innumerable multitud de animales, los cuales permanecen debajo de las hojas hinchadas de las vides.

Os ruego que recibais, Sr. Director, la seguridad de mi alta consideracion.

Uno de vuestros suscritores, J. F. Fox, miembro de la Sociedad de fomento y de la Academia nacional agricola manufacturera y comercial.

San Genis-Laval (Rhône) 16 de Junio de 1853.

LILIPUTIENSES AZTECAS.—El siguiente curioso artículo que leemos en el Times de Londres parece convertir en una realidad palpable una de esas fabulas á que el descubrimiento y conquista de América dió origen, y que hasta ahora habiamos considerado como parto de una brillante imaginacion. Hé aqui lo que dice nuestro colega inglés:

Mucho interés ha excitado en nuestro público científico la llegada de dos niños, pertenecientes á una raza desconocida hasta hoy en Londres, y que vienen de una region misteriosa de la América central. El profesor Anderson, que los acompaña, ha creído descubrir que el muchacho tiene 17 años, y la niña 11; pero la singularidad de estos liliputienses no depende de la exactitud de este cálculo. Otras particularidades mas raras que la pequeñez de la estatura son las que recomiendan á estos niños al estudio de los etnólogos.

El muchacho es el tipo del par. Su frente es agustada, y está, con el tamaño de la nariz que es sencilla muy pronunciada, dá á la fisonomía la expresion de la cabeza de un pájaro. La mandíbula superior es saliente, y la inferior corta, de manera que cuando la boca está cerrada, los dientes inferiores no tocan á los superiores, sino al centro del paladar. La fisonomía, producido de esta extraña combinacion de facciones, es á primera vista, de idiota; pero la impresion del idiotismo se disipa por la brillante inteligencia que centellea en sus grandes ojos. Se dice que manifiestan el mismo interés por todo lo tocante á la música. El pelo es negro y luciente, y cae en rizos pequeños. La muchacha tiene los mismos rasgos característicos, aunque menos marcados, y su aspecto se acerca mas al de la raza judía que el de su compañero.

Un nuevo tipo de la especie humana, que solo tiene tres pies de estatura, sin la deformidad de los enanos, es por lo mismo bastante curioso; pero lo que hace mas notable á estos muchachos es una teoria histórica que tiene relacion con ellos. La region de donde se los ha traído fué, segun se dice, el punto adonde se refugiaron los Aztecas cuando los arrojó de Méjico la espada conquistadora de Hernan Cortés, y se supone que son las últimas reliquias existentes de aquella raza desdichada con la cual nos han familiarizado Mr. Prescott y Mr. Stevens. Esta suposicion se funda en parte en lo que diremos después, y en ciertos indicios muy notables. Estos muchachos se parecen extraordinariamente á las esculturas de indudable origen Azteca; y en una ocasion, cuando se les presentó un ídolo mejicano, lo reconocieron y lo abrazaron en el acto. Parece que cuando se hallaban en Nueva-York, donde produjeron una sensacion inmensa, el ídolo se rompió por casualidad, y el muchacho dió muestras de deplorar esta calamidad con el dolor mas intenso. Se explica la pequeñez de la estatura de estos muchachos por una regla de degeneracion muy conocida, á saber: la prohibicion de casarse con extraños ó con individuos de clase inferior en su sociedad. Estos muchachos pertenecen á la raza sacerdotal; y tan escaso han llegado á ser los individuos de esta raza, que se asegura se los ha ascendido de la posicion de sacerdotes á la de dioses, ascenso que se concibe perfectamente en una constitucion social teocrática. El hecho de que estos muchachos, cuando se sientan, se colocan en una postura que es general en los ídolos mejicanos, y que sería muy difícil si no se adquiriera su hábito desde la infancia, favorece esta suposicion.

Habiendo dado estas pruebas de que los muchachos son en efecto Aztecas, vamos ahora á dar una relacion de otra especie, comunicada por los que van á enseñarlos al público.

En 1843 Mr. Huertis, de Baltimore, y Mr. Hammond, del Canadá, trataron de explorar la América central. Habian leído en los viajes de Stevens, que cuando estuvo en Santa Cruz del Quiche, tuvo con el cura una conversacion sobre una ciudad no conocida que se hallaba al otro lado de la Sierra, y cuyas resplandecientes cúpulas y minaretes el cura aseguraba haber visto desde la cumbre de las montañas. Se suponía que los habitantes de esta ciudad misteriosa, sus costumbres y hábitos eran precisamente los mismos que en la época de Montezuma. Los Sees. Huertis y Hammond llegaron á Belizge en el otoño de 1848; y dirigiéndose al Sud Oeste llegaron á Cobán á fines de Diciembre. Allí se les abrió un espafiol vecindado en San Salvador, llamado Pedro Velazquez. De Cobán partieron unidos en busca de la ciudad misteriosa. Solo Velazquez pudo contar lo que pasó en este viaje. Huertis y Hammond no han vuelto jamás para referirlo. Segun la relacion de Velazquez, el 19 de Mayo llegaron á la cumbre de la Sierra, á una altura de 9500 pies, en la latitud 15° 48' N., y vieron á lo lejos las cúpulas y torres de una gran ciudad, de aspecto cúbico al parecer, y como á unas 25 leguas de Cobán, en la misma latitud, y por la corriente directa del rio Lagartos. A esta ciudad llegaron después de algun tiempo. Velazquez la describe diciendo que es de vastas dimensiones, con grandes muros y baluartes, llena de templos,

estatuas gigantescas, y toda la pompa del paganismo. El pueblo tiene costumbres poruanas, unidas á una magnificencia asiria: le está mandado no salir de los muros de la ciudad, y no quiere tener relaciones con los de fuera. El nombre de la ciudad es Iximaya. Los viajeros supieron que algunos hombres blancos habian penetrado en su seno otras veces, pero que ninguno habia salido jamás. Hammond y Huertis fueron ambos asesinados; el primero al entrar en la ciudad, y el segundo al intentar escaparse de ella.

Velazquez, que era mas precavido, logró inspirar confianza á sus carceleros, y no solo se escapó, sino que se trajo consigo dos niños pertenecientes á los sacerdotes, que son los dos que hoy se hallan en Inglaterra.

LOS PRINCIPADOS DEL DANUBIO.—Parécenos útil presentar á los lectores una descripcion general de la comarca que el Emperador Nicolás está haciendo ocupar por un cuerpo de ejército.

La Besarabia, de donde marchan las tropas rusas, perteneció á la Turquía hasta 1812, en cuya época fué cedida á la Rusia por el tratado de Bucharest. Se halla comprendida entre el gran rio Danubio, antigua frontera de la Rusia, y el Pruth, que desemboca en el Danubio entre Galatz y Reni. Al Mediodía se halla terminada por el curso inferior del Danubio partiendo de Reni, y al Este por el mar Negro.

La posesion de la Besarabia dá á los rusos muchas ventajas en las reyertas que puedan tener con la Turquía. Nada les impide penetrar directamente en la provincia de Siliustria, territorio turco, pasando el bajo Danubio por Ismailof que es suyo. Por otro lado, pasando el Pruth, toman por la espalda toda la Moldavia, provincia que se extiende entre aquel rio al Este y los montes Karpatos de la Transilvania: al Oeste, Jassy, capital de la Moldavia, está situada á solo cuatro leguas del Pruth, que pasaron los rusos el 3 de Julio por Skouleni. Su posicion á lo largo del Pruth les permite pasar al propio tiempo aquel rio junto á su embocadura sobre el Danubio, hacia Galatz, lo cual los pone sin obstáculo en Valaquia, provincia que se extiende al Mediodía de la Moldavia.

Esta vez han pasado el Pruth por Leova, aldea situada sobre la orilla izquierda del rio á la mitad del camino de Galatz á Jassy, dirigiéndose en derecha á Bucharest, capital de la Valaquia, á la que podrán llegar en seis jornadas, y que habrán ocupado probablemente del 9 al 10 de Julio.

La Valaquia es una vasta y fértil comarca terminada naturalmente por los montes de Hermauslat, inflexion meridional de la cadena de los Karpatos y por el curso del Danubio hasta Brahilof. En este punto sus llanuras se confunden con las de la Moldavia. Cada una de estas dos provincias tiene su constitucion política y su Príncipe llamado Hospodar: pero la semejanza de ambos paises, en cuanto á su aspecto natural, sus productos, la lengua y las costumbres de sus habitantes, hace que se designe comunmente á todo el territorio con el nombre de Moldo-Valaquia.

Conviene recordar en estos momentos las diferentes fases de las relaciones internacionales de aquel país con la Turquía y la Rusia. Los turcos se limitaban en otro tiempo á mantener guarniciones en las ciudades principales, dejando á los Hospodares nombrados por la Puerta el cuidado de recaudar el tributo para Constantinopla, y de estrujar por su propia cuenta al pueblo y á los boyardos. Aquellos Príncipes elegidos entre los griegos del Anar empleaban como instrumento de sus exacciones soldados albaneses, conocidos con el nombre de arnautas, especie de bandidos que constituian en profesion el asesinato y el saqueo. El país no podía menos de empobrecerse y despoblarse bajo un régimen que reducía á la desesperacion á los infelices labradores.

Las intrusiones sucesivas de la Rusia contra la soberanía de la Puerta han sido sin disputa sumamente útiles para los moldo-valacos. A fines del último siglo, en 1771, el tratado de Kamardji dió á la Rusia el derecho de interceder por los agravios de que pudiera quejarse la poblacion: en 1826 por el tratado de Ackerman, fué trasformada aquella cláusula en derecho de representar, y por último, después de la campaña de 1828, en la que los rusos mandados por Diebitch pasaron el Balkan, ese primer batuarte de Constantinopla, quedaron los principados emancipados del todo.

Por el tratado de 1829 firmado en Andrinópolis, obtuvo la Rusia un derecho formal de garantía de los derechos y privilegios de la nacion. Los rusos ocuparon entonces por espacio de muchos años la Moldo-Valaquia hasta que la Puerta satisfizo íntegramente la contribucion de guerra que se le habia impuesto. En 1834, un reclamo orgánico, establecido de acuerdo con la Puerta, dió una Constitucion á los principados. Cada uno de los Hospodares es elegido de por vida por los boyardos con la aprobacion de la Rusia, y recibe la investidura de la Puerta, á la cual paga un tributo moderado, y el derecho de la Rusia sobre los principados quedó calificado en lo sucesivo de protectorado.

En 1848 los lamentables extravíos de la exageracion democrática pasaron, como es sabido, de Francia á Alemania, á Austria, á Hungría, y de aqui, por último, á la Moldo-Valaquia. La Rusia creyó necesario reprimir los disturbios políticos que estallaron á la sazón en Jassy y en Bucharest, é hizo ocupar los principados para restablecer en ellos el orden y la tranquilidad. Sin embargo, por efecto de las reclamaciones de la Turquía, los rusos no prolongaron aquella ocupacion, y ajustaron con ese motivo con la Puerta un convenio firmado en Balta-Liman el 4.º de Mayo de 1849, el cual concedió á las dos Potencias el derecho de intervenir simultáneamente en los principados en caso de ocurrir disturbios interiores, no pudiendo por lo demas cada Potencia hacer penetrar en ellos mas de 33,000 hombres.

Tal es la situacion y tales los derechos respectivos establecidos por los tratados. Hoy, el Emperador Nicolás invadido aquel país neutral con un objeto conminatorio.

Los turcos podrían hacer otro tanto por su parte, pero se abstendrán dejando toda la culpa á su adversario, y remitiéndose á las negociaciones que en adelante entran en una fase enteramente nueva. Por lo demás, el territorio turco queda intacto en tanto que los rusos no pasen el Danubio, y las últimas protestas del Czar dan la seguridad de que la

ocupacion de los principados basta para sus actuales miras.

Terminaremos estos apuntes con algunas líneas acerca de la poblacion, los recursos y los progresos de la Moldo-Valaquia. En general este país es llano, y está surcado por numerosos rios que corren de Norte á Sur para desembocar en el Danubio. La latitud es la misma de Italia; la tierra es muy fértil; críase en ella mucho ganado mayor; y un ejército que pague, encuentra allí víveres en abundancia. Este es el caso actual para el ejército ruso. La seguridad y una legislacion mas ilustrada han mejorado mucho la suerte del pueblo: así es que en los últimos 20 años han sido inmensos los progresos en punto á agricultura, industria y civilizacion.

Los habitantes, que se denominan Rumani, hablan una lengua derivada del latin, como el italiano, el dialecto languedecio y el catalan, y descenden de las legiones que estableció Trajano al Norte del Danubio después de conquistar el país de los Dacios.

Jassy es una ciudad de 40,000 almas, construida de madera, á excepcion de algunos grandes edificios. Bucharest, capital de la Valaquia, tiene una poblacion de 80,000 almas, 366 iglesias, bastantes palacios y varios establecimientos científicos.

La instruccion se ha desarrollado rápidamente en la clase rica de los moldo-valacos, que casi todos saben el francés ó el italiano, y muchos de los cuales van á estudiar á Paris ó á otras capitales. Es un pueblo que renace para la civilizacion, y que merece las simpatías del resto de Europa.

GACETILLA DE TEATRO.

TEATRO DEL INSTITUTO.—El sábado se representó la conocida comedia *Ellas y nosotros*. Su argumento, aunque no ofrece gran novedad, es interesante y cómico. Los caracteres estan delineados con maestría, y la versificacion es fácil, correcta y lozana. La ejecucion fué muy buena por parte de la Sra. Toral, actriz bella, inteligente y simpática, y del Sr. Lozano, conocido actor del teatro del Principe, y el público aplaudió algunos pasajes de la comedia, hábilmente interpretados por estos dos actores.

BOLESA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 de Julio de 1853 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 42 7/8. Idem diferido, 23 1/16.

BANCO DE CADIZ.

BALANCE FORMADO EL 30 DE JUNIO DE 1853. 11.ª EPOCA. COMPRENDE DESDE 1.º DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 1853.

CAPITAL ACTIVO.

Table with financial data for active capital, including ACCIONISTAS, CAJA, CARTERA, and Deudores corresponsales por saldos.

CAPITAL PASIVO.

Table with financial data for passive capital, including Capital, Billetes emitidos, Depósitos, and Acreedores por cuentas corrientes.

Extracto de la cuenta de ganancias y pérdidas.

DEBE.

Table with financial data for DEBE (expenses), including Abono á los documentos en cartera, Id. al costo y gastos de la casa, and Gastos de comercio.

HABER.

Table with financial data for HABER (income), including Premios de descuentos y préstamos en el semestre, and Beneficio por otros conceptos.

Cádiz 30 de Junio de 1853.—Pedro Pascual Vela, Director.—José María Colom, Subdirector.—Enrique Laborde, Tenedor de libros.—Está conforme.—José Herreros Gargollo, Secretario.

Por acuerdo de la Junta de gobierno se procederá desde el 15 del corriente Julio á satisfacer el dividendo que corresponde á los señores accionistas en las utilidades obtenidas en el primer semestre del presente año. Lo que se pone en conocimiento de los mismos para que se sirvan pasar á cobrarlo por sí ó por persona autorizada con poder especial.

Cádiz 11 de Julio de 1853.—El Secretario, José Herreros Gargollo.

Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100, 20 p. Amortizable de primera en nuevos títulos, 10 7/16. Idem de segunda, 5 1/4. Acciones del Banco español de San Fernando 102 d. Material del Tesoro preferente, 55 p. Idem no preferente, 45 p. Idem sin interés, 34 p. Acciones de las Cabrillas y Coruña, 105 1/2 p. Fomento de 2000 rs., 82 3/4. Ferro-carril de Aranjuez á Almansa de 3000 reales, 81 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-45. Paris, 5-28. Alicante, 1/4 d. Barcelona, par pap. d. Bilbao, par pap. d. Cádiz, par pap. d. Coruña, 1/2 pap. d. Granada, 1/2 d. Málaga, 1/2 d. Santander, par pap. d. Santiago, 1/2 d. Sevilla, par pap. d. Valencia, par pap. d. Zaragoza, 1/2 d. Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

TESTAMENTARIA DE DOÑA SOLEDAD DE FRIAS.

Los acreedores de Doña Soledad de Frias, y los que se crean con derecho á los bienes quedados por su fallecimiento, podrán acudir con sus reclamaciones á esta testamentaria en el plazo de 30 dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, dirigiéndolas á D. José María Gomez de Salazar, calle de las Huertas, número 51, cuarto principal; en el concepto de que no verificado en dicho término, aquella no podrá evitarles el consiguiente perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Julio de 1853.—Santiago Heideck y García.—Pedro José Juarez.—José María Gomez de Salazar.

Habiendo fallecido D. José Gomez Lopez y su muger Doña María de Bolde Cavada, vecinos que fueron de Laredo, sus testamentarios citan y emplazan á las personas que se consideren con derecho para hacer alguna reclamacion, ó que tuvieren cuentas pendientes, á fin de que comparezcan á deducir el de que se juzguen asistidos en el término de 30 dias, desde que este anuncio se inserte en la GACETA de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, pues pasado dicho plazo procederán á cumplir lo dispuesto por los finados y demás que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar. Laredo 6 de Julio de 1853.—José de Cañarte Guierrez.